

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0059-2025-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Tecnologías de Información ha informado que es necesario dar de baja los procedimientos No. 001-2019-GTI300-N y No. 003-2019-GTI300-N debido a que la Subgerencia de Riesgos de Tecnologías de Información dejó de existir con la actualización de la organización de dicha Gerencia en marzo de 2024. Las actividades de evaluación, seguimiento y tratamiento de riesgos de tecnologías de información y la gestión de acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) fueron asignadas al Departamento de Seguridad de la Información de la Subgerencia de Ciberseguridad. Asimismo, en la actualidad las actividades de los procedimientos mencionados se encuentran controladas por el Manual de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, aprobado mediante Informe No. 0005-2024-GT430-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Tecnologías de Información.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la baja del procedimiento No. 001-2019-GTI300-N “Evaluación y tratamiento de riesgos de tecnologías de información”.

**Artículo 2.** Aprobar la baja del procedimiento No. 003-2019-GTI300-N “Seguimiento del tratamiento de riesgos de tecnologías de información”.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 19 de setiembre de 2025

**Paul Castillo Bardález**  
Gerente General

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: